

Expte. Ref. CUDAP Nº 0061731/2010

Córdoba, 15.05.2012

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. **DE VITA, Florencia Sol, D.N.I** Nº 34.117.723 de asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Carrera de Trabajo Social, con asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios (872-2004), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

Los informes de los docentes de la Carrera de Lic. en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004, de la Escuela de Trabajo Social, en folios 11 y 19, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución Nº 29/87 Árt. 5º y 6º del H.C.A.C.E.T.S. según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución Nº 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL RESUELVE:

Art. 1°: OTORGAR a la Srta. DE VITA, Florencia Sol, D.N.I N° 34.117.723 equivalencia PARCIAL en las asignaturas que a continuación se detallan: CURSO INTRODUCTORIO A LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL: se otorga equivalencia respecto al módulo "Contexto socio-histórico: la Argentina del S XX", debiendo rendir los módulos correspondientes a "Trabajo Social y Universidad" del programa vigente en el año 2012; EL SUJETO PSICOSOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO: se concede equivalencia respecto de la unidad I y la primera mitad de la unidad que corresponde al tema de "embarazo y primer año de vida" debiendo rendir el resto de las unidades del programa vigente en el año 2012; todo de acuerdo a los informes docentes en folios 11 y 19, respectivamente, de las



presentes actuaciones.

Art. 2°: Establecer que la Sita. DE VITA, Florencia Sol, D.N.I Nº 34.117.723 deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 30: Protocolícese. Notifiquese. Pase al Area Enseñanza a sus efectos. Cumplido,

archíyese.

ALEMANDED ENAMENTS CONTALED 100100

∖aag edataL universiojo nagionāl de Cordoba

Resolución Nº: 123/12

H VIVIASIAO RACISCAL DE COMOCDA